BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 LUNES, 23 SEPTIEMBRE 1985 Número 217

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Resolución de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985; por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Presidencia de la Comunidad Autónoma. 3519

Resolución de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985; por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Cultura y Educación. 3519

Resolución de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985; por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. 3520

Resolución de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985; por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. 3520

Resolución de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985; por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. 3521

Resolución de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985; por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Presidencia. 3522

Resolución de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985; por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Economía y Hacienda y Empleo. 3523

Resolución de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985; por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. 3524

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Yecla. Juicio ejecutivo núm. 205/83. 3525

Primera Instancia de Yecla. Juicio ejecutivo núm. 207/83 3525

Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 513/83. 3526

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio de mayor cuantía número 1.344/83. 3526

Primera Instancia de Yecla. Juicio ejecutivo núm. 234/84. 3527

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.889/83. 3527

Primera Instancia número Uno de Murcia Juicio ejecutivo número 434/85. 3528

Primera Instancia de Mula. Autos de divorcio número 346/85. 3528

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contratación de obras por concierto directo. 3529

MULA. Aprobando inicialmente el expediente de suplemento de crédito núm. 2 del Presupuesto Unico 1985. 3529

MURCIA. Aprobación inicial del Estudio de Detalle Espinardo D-1. 3529

SAN PEDRO DEL PINATAR. Expuesto el expediente número 3 de modificación de crédito del Presupuesto Ordinario. 3530

SAN PEDRO DEL PINATAR. Expuesto el expediente número 2 de modificación de crédito del Presupuesto de Inversiones. 3530

AGUILAS. Expuesto el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación de obras de «Construcción de una Sala Escolar en el Polideportivo». 3530

SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobando expediente número 1 de modificación de crédito. 3530

ULEA. Subasta de obras por procedimiento de urgencia 3530

SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobando el expediente número 1 de modificación de crédito. 3530

SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobando el expediente número 2 de modificación de crédito. 3531

ARCHENA. Expediente de expropiación de terrenos. 3531

MURCIA. Levantamiento de actas previas a la ocupación de los Molinos del Río. 3531

CALASPARRA. Aprobando el expediente de modificación de crédito número 1. 3531

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. Expediente administrativo por débitos a la Hacienda Pública. 3532

Banco Hispano Americano. Relación de saldos en presunción de abandono. 3532

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

878 RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985; por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por ordenes de 5 de julio de 1985, a la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de 27 de junio de 1985, en el que se determinan las plazas y puestos de trabajo clasificados como de libre designación a proveer mediante convocatoria pública.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de 5 de julio de 1985, por las que se convocan los puestos de trabajo que en las mismas se indican («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 y 11 de julio de 1985) y por las que se efectúa la convocatoria de las plazas y puestos clasificados como de libre designación por el acuerdo de Consejo de Gobierno antes referido.

De acuerdo con la comunicación del Gabinete de la Presidencia respecto a las propuestas de las plazas de libre designación convocadas correspondientes a la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Informada la Comisión Calificadora, constituída por Resolución de 4 de septiembre de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.°/B del Decreto 32/1985, de 16 de mayo.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de octubre de 1982.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con las Ordenes de 5 de julio de 1985,

RESUELVO:

1.°) Adjudicar las plazas que a continuación se relacionan a las personas que se indican:

Jefe de sección de Gestión Económica-Administrativa, don Diego Ruiz Marín.

Jefe del servicio del Gabinete de Prensa, don Diego Carvajal Rojo.

Jefe del servicio de Protocolo y Relaciones Públicas, don Ricardo de Prado Serrano.

Jefe Secretaría de despacho del Presidente, don Enrique Sánchez Alvarez.

Secretaria de la Secretaría de despacho del Presidente, doña Fuensanta Zamora Sáez.

Jefe de grupo de la sección Económica-Administrativa, doña Matilde Vidal Rubio.

Jefe de grupo del Gabinete de Prensa, don Manuel Albarracín Martínez.

De la presente Resolución háganse las notificaciones y comunicaciones reglamentarias, en las que deberá constar que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo preceptuado en la Ley de Prodecimiento Administrativo y en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

Lo que comunico a V.I. para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 19 de septiembre de 1985.—El consejero, **José Méndez Espino.**

Ilmo. señor director del Gabinete de la Presidencia.

Consejería de Presidencia

879 RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Cultura y Educación.

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de 27 de junio de 1985, en el que se determinan las plazas y puestos de trabajo clasificados como de libre designación a proveer mediante convocatoria pública.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de 5 de julio de 1985, por las que se convocan los puestos de trabajo que en las mismas se indican («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 y 11 de julio de 1985) y por las que se efectúa la convocatoria de las plazas y puestos clasificados como de libre designación por el acuerdo de Consejo de Gobierno antes referido.

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo en las Ordenes de convocatoria.

Examinadas las propuestas que al amparo de lo previsto en las bases séptimas de las Ordenes de 5 de julio de 1985 (publicadas respectivamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia de 10 y 11 de julio de 1985) han efectuado las distintas Consejerías.

Dada cuenta a la Comisión Calificadora, constituída por Resolución de 4 de septiembre de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.°/B del Decreto 32/1985, de 16 de mayo.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de octubre de 1982.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con las Ordenes de 5 de julio de 1985,

RESUELVO:

1.°) Adjudicar las plazas que a continuación se relacionan a las personas que se indican:

Secretaria particular consejero (código 15.01), doña Manuela Navarro Morales.

Secretaría particular del secretario general técnico (código 15.01), doña Teresa Vega Ortiz.

Auxiliar secretaria particular consejero (código 15.01), doña Felisa Luque Ortíz.

Jefe servicio económico-administrativo (código 15.01), don José M.ª Rodríguez de Vera Cachá.

Jefe servicio regional de Cultura (código 15.02), don Octavio de Juan López.

Secretaria particular director regional de Cultura (código 15.02), doña Isabel Ruiz Chacón.

Jefe negociado Asociacionismo Juvenil (código 15.03), doña Ascensión Salmerón Sánchez.

Jefe sección de Deportes (código 15.03), don Antonio Pérez Martínez.

Secretaria particular director regional Juventud y Deportes (código 15.03), doña M.ª José Valera Loza.

2.°) Las plazas que, habiendo sido objeto de convocatoria, no figuren en la relación anterior, quedan vacantes, a tenor de lo dispuesto en la base 7.ª de las Ordenes de convocatoria de 5 de julio de 1985.

De la presente Resolución háganse las notificaciones y comunicaciones reglamentarias, en las que deberá constar que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

Lo que comunico a V.E. y a VV.II. para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 19 de septiembre de 1985.—El consejero, **José Méndez Espino.**

Excmo. señor consejero de Cultura y Educación; Ilmo. señor secretario general técnico; Ilmos. señores directores regionales.

Consejería de Presidencia

880 RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de 27 de junio de 1985, en el que se determinan las plazas y puestos de trabajo clasificados como de libre designación a proveer mediante convocatoria pública.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de 5 de julio de 1985, por las que se convocan los puestos de trabajo que en las mismas se indican («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 y 11 de julio de 1985) y por las que se efectúa la convocatoria de las plazas y puestos clasificados como de libre designación por el acuerdo de Consejo de Gobierno antes referido.

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo fijado en las Ordenes de convocatoria.

Examinadas las propuestas que al amparo de lo previsto en las bases séptimas de las Ordenes de 5 de julio de 1985 (publicadas respectivamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 y 11 de julio de 1985) han efectuado las distintas Consejerías.

Informada la Comisión Calificadora, constituída por Resolución de 4 de septiembre de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.°/B del Decreto 32/1985, de 16 de mayo.

En uso de las facultades que me confieren el artículo **21** de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Mucia, de 18 de octubre de 1982.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con las Ordenes de 5 de julio de 1985,

RESUELVO:

1.°) Adjudicar las plazas que a continuación se relacionan a las personas que se indican:

Secretaria particular del consejero (código 16.01), doña Salvadora Rubio Cerezo.

Jefe de negociado de Gestión y Protocolo (código 16.01), doña M.ª Fe Carrasco Paniagua.

Jefe del servicio de Personal y Asuntos Generales (código 16.01), don Justo Adrián Parejo Pablos.

Secretaria particular del secretario general técnico (código 16.01), doña María Paz Costa Guirao.

Secretario particular (código 16.02), don Arturo Ramón Latorre León.

Secretaria particular (código 16.03), doña Yolanda Celia Fiestas Vizcaino.

2.°) Las plazas que, habiendo sido objeto de convocatoria, no figuren en la relación anterior, quedan vacantes, a tenor de lo dispuesto en la base 7.ª de las Ordenes de convocatoria de 5 de julio de 1985.

De la presente Resolución háganse las notificaciones y comunicaciones reglamentarias, en las que deberá constar que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo preceptuado en la Ley de procedimiento Administrativo y en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

Lo que comunico a V.E. y a VV.II. para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 19 de septiembre de 1985.—El consejero, **José Méndez Espino.**

Excmo. señor consejero de Industria, Comercio y Turismo; Ilmo. señor secretario general técnico; Ilmos. señores directores regionales.

Consejería de Presidencia

881 RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de 27 de junio de 1985, en el que se determinan las plazas y puestos de trabajo clasificados como de libre designación a proveer mediante convocatoria pública.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de 5 de julio de 1985, por las que se convocan los puestos de trabajo que en las mismas se indican («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 y 11 de julio de 1985) y por las que se efectúa la convocatoria de las plazas y puetos clasificados como de libre designación por el acuerdo de Consejo de Gobierno antes referido.

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo fijado en las Ordenes de convocatoria.

Examinadas las propuestas que al amparo de lo previsto en las bases séptimas de las Ordenes de 5 de julio de 1985 (publicadas respectivamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 y 11 de julio de 1985) han efectuado las distintas Consejerías.

Dada cuenta a la Comisión Calificadora, constituída por Resolución de 4 de septiembre de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.°/B del Decreto 32/1985, de 16 de mayo.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de octubre de 1982.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con las Ordenes de 5 de julio de 1985,

RESUELVO:

1.°) Adjudicar las plazas que a continuación se relacionan a las personas que se indican:

Secretaria particular del consejero (código 14.01), doña M.ª Jesús Bueno Carratalá.

Jefe Servicio Jurídico-Administrativo (código 14.01), don Luis Angel Temiño Aguirre.

Jefe Servicio Gestión Económica (código 14.01), don Mariano Fontes Servet.

Director de Programa (código 14.01), don Francisco Javier Andújar Meroño.

Asesor técnico de grado medio de la Dirección de Programación y Estudios (código 14.01), don Francisco Javier Rubio Bethencourt.

Asesor técnico de grado superior de Programación y Estudios (código 14.01), doña M.ª Pilar Latorre Esteras.

Secretaria particular secretario general técnico (código 14.01), doña Francisca Pérez Ruiz.

Jefe Sección Personal y Régimen Interior (código 14.01), don Pablo Torres Fontes.

Secretaria particular (código 14.02), doña Mercedes Muñoz Franco.

Jefe Servicio de Puertos (Cartagena) (código 14.03), don José Ramón Moreno Farinos.

Secretaria particular (código 14.03), doña Rita García Ruiz.

Jefe servicio Arquitectura (código 14.04), don Salvador Moreno Pérez.

Jefe sección Jurídico-Administrativa (código 14.04), don Francisco Alvarez Aguirre.

Jefe servicio Gestión e Inspección (código 14.05), don José Ignacio Llorens y Coello de Portugal.

Jefe servicio Planificación y Coordinación (código 14.05), don Antonio Luis Climent Albaladejo.

Jefe negociado de Registro, Archivo y Documentación (código 14.01), doña Amparo Gosalvez Macías.

Secretaria particular director regional (código 14.04), doña Agueda del Carmen Rodríguez Balsalobre.

Secretaria del director regional de Transportes y Comunicaciones (código 14.05), doña M.ª Angeles Fontes Servet.

Secretaria director regional Recursos Hidráulicos (código 14.06), doña Adoración Peñalva Aroca.

2.°) Las plazas que, habiendo sido objeto de convocatoria, no figuren en la relación anterior, quedan vacantes, a tenor de lo dispuesto en la base 7.ª de las Ordenes de convocatoria de 5 de julio de 1985.

De la presente Resolución háganse las notificaciones y comunicaciones reglamentarias, en las que deberá constar que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

Lo que comunico a V.E. y VV.II. para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 19 de septiembre de 1985.—El consejero, **José Méndez Espino.**

Excmo. señor consejero de Política Territorial y Obras Públicas; Ilmo. señor secretario general técnico; Ilmos. señores directores regionales.

Consejería de Presidencia

882 RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de 27 de junio de 1985, en el que se determinan las plazas y puestos de trabajo clasificados como de libre designación a proveer mediante convocatoria pública.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de 5 de julio de 1985, por las que se convocan los puestos de trabajo que en las mismas se indican («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 y 11 de julio de 1985) y por las que se efectúa la convocatoria de las plazas y puestos clasificados como de libre designación por el acuerdo de Consejo de Gobierno antes referido.

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo fijado en las Ordenes de convocatoria.

Examinadas las propuestas que al amparo de lo previsto en las bases séptima de las Ordenes de 5 de julio de 1985 (publicadas respectivamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia de 10 y 11 de julio de 1985) han efectuado las distintas Consejerías.

Dada cuenta a la Comisión Calificadora, constituída por Resolución de 4 de septiembre de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.°/B del Decreto 32/1985, de 16 de mayo.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de octubre de 1982.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con las Ordenes de 5 de julio de 1985,

RESUELVO:

1.°) Adjudicar las plazas que a continuación se relacionan a las personas que se indican:

Jefe de grupo adscrito al Negociado de Gestión de Personal (código 17.01), doña Joaquina Bernal Saura.

Jefe de grupo de Documentación e Información General (código 17.01), doña Rosario Lorente Gómez.

Jefe de servicio de Personal y Asuntos Generales (código 17.01), doña Matilde Llorca de La Torre.

Jefe de grupo adscrito al Negociado de Ordenación de Gastos (código 17.01), doña Piedad Galán Jiménez.

Jefe de negociado de Previsión y Asuntos Sociales (código 17.01), don José Planes Ortega.

Secretaria particular del secretario general técnico (código 17.01), doña Nieves Dexeus Mallol.

Secretaria particular del consejero (código 17.01), doña M.ª de los Llanos Peinado Moreno.

Asesor técnico (código 17.01), don José Antonio González de Uzqueta Esquerdo.

Asesor técnico (código 17.01), don Miguel Martín Fernández.

Jefe del Servicio Regional de Pesca (código 17.02), don Francisco Faraco Munuera.

Secretaria del director regional (código 17.04), doña M.ª Sagrario Martínez Hernández.

Jefe de sección de Comercialización Agraria (código 17.04), doña M.ª Teresa Torres Sarabia.

Asesor técnico (código 17.04), don Joaquín Maestre Albert.

Jefe de servicio de Ganadería (código 17.04), don Francisco Javier Alcázar Sirvent.

Asesor técnico (código 17.05), don Alejandro Millán Alonso.

Jefe de servicio Reforma y Desarrollo Agrario (código 17.05), don Angel Galilea Trigo.

Jefe de explotación del Centro de Capacitación Agraria de Lorca (código 17.03), don Miguel José Victoria Manrique.

Secretario del Centro de Capaciación Agraria de Lorca (código 17.03), don Miguel Romero González.

Director del Centro de Capacitación Agraria de Lorca (código 17.03), don Julián Herencia Burgos.

Jefe de internado del Centro de Capacitación Agraria de Lorca (código 17.03), don Francisco López Ruiz.

Jefe de estudios del Centro de Capacitación Agraria de Lorca (código 17.03), don Manuel Andújar Sánchez.

Director del Centro de Capacitación Agraria de Torre Pacheco (código 17.03), don Eulogio Molina Navarro.

Jefe de explotación del Centro de Capacitación Agraria de Torre Pacheco (código 17.03), don Antonio Cañaveros Gallego.

Secretario del Centro de Capacitación Agraria de Torre Pacheco (código 17.03), don Natalio Alcaraz Alonso.

Jefe de internado del Centro de Capacitación Agraria de Torre Pacheco (código 17.03), don Antonio Grau Valdés.

Jefe de estudios del Centro de Capacitación Agraria de Torre Pacheco (código 17.03), don Francisco Emilio Vicente Conesa.

Jefe de estudios del Centro de Capacitación Agraria de Jumilla (código 17.03), don Francisco José Fernández Ponce.

Secretario del Centro de Capacitación Agraria de Jumilla (código 17.03), don Vicente Escoms Sebastián.

Jefe de internado del Centro de Capacitación Agraria de Jumilla (código 17.03), don Pedro Martínez Gil.

Director del centro de Capacitación Agraria de Jumilla (código 17.03), don Lino Salas Victoria.

Jefe de sección de Coordinación de Centros (código 17.03), don Juan José Camarasa Castera.

Secretario general del Centro Regional de Investigaciones Agrarias (código 17.03), don Juan José Hidalgo Santa Cruz.

Jefe de servicio de Investigaciones Agrarias (código 17.03), don Joaquín Costa García.

Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo (código 17.03), don Felipe González Marín.

Jefe del Departamento de Riegos (código 17.03), don Luis Fernando Rincón Sánchez.

Investigador jefe de equipo de Zonas Aridas (17.03), don Enrique Correal Castellano.

Jefe del Departamento de Viticultura (código 17.03), don Adrián Martínez Cutillas.

Investigador jefe del Equipo de Protección Vegetal (código 17.03), don Alfredo la Casa Plasencia.

Investigador jefe del Equipo de Citricultura (código 17.03), don Angel García Lidón.

Secretaria particular (código 17.03), doña Francisca Bernal Saura.

Investigador jefe del Equipo de Producción Animal (código 17.03), don Adolfo Falagan Prieto.

Ayudante de investigación de Zonas Aridas (código 17.03), don Antonio Collado Casanova.

Investigador jefe del Equipo de Enología (código 17.03), don Gregorio Ibáñez Vázquez.

Investigador jefe del Equipo de Viticultura (código 17.03), don Ventura Padilla Villalba.

Ayudante de investigación de Horticultura (código 17.03), don Regino Aragón Pallarés.

Ayudante de investigación de Horticultura (código 17.03), don Alberto González Benavente García.

Ayudante de investigación de Riego (código 17.03), don Rafael Torres Salmerón.

Ayudante de investigación de Viticultura (código 17.03), don Rafael Martínez Valero.

Jefe del departamento de Fruticultura (código 17.03), don Joaquín Rodríguez Navarro.

Investigador jefe del Equipo de Fruticultura (código 17.03), don Diego Frutos Tomás.

2.º) Las plazas que, habiendo sido objeto de convocatoria, no figuren en la relación anterior, quedan vacantes, a tenor de lo dispuesto en la base 7.ª de las Ordenes de convocatoria de 5 de julio de 1985.

De la presente Resolución háganse las notificaciones y comunicaciones reglamentarias, en las que deberá constar que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

Lo que comunido a V.E. y a VV.II. para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 19 de septiembre de 1985.—El consejero, **José Méndez Espino.**

Excmo. señor consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ilmo. señor secretario general técnico; Ilmos. señores directores regionales.

Consejería de Presidencia

883 RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Presidencia.

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de 27 de junio de 1985, en el que se determinan las plazas y puestos de trabajo clasificados como de libre designación a poveer mediante convocatoria pública.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de 5 de julio de 1985, por las que se convocan los puestos de trabajo que en las mismas se indican («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 y 11 de julio de 1985) y por las que se efectúa la convocatoria de las plazas y puestos clasificados como de libre designación por el acuerdo de Consejo de Gobierno antes referido.

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo fijado en las Ordenes de convocatoria.

Examinadas las propuestas que al amparo de lo previsto en las bases séptimas de las Ordenes de 5 de julio de 1985 (publicadas respectivamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 y 11 de julio de 1985) han efectuado las distintas Consejerías.

Dada cuenta a la Comisión Calificadora, constituida por Resolución de 4 de septiembre de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.°/B del Decreto 32/1985, de 16 de mayo.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de octubre de 1982.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con las Ordenes de 5 de julio de 1985,

RESUELVO:

1.°) Adjudicar las plazas que a continuación se relacionan a las personas que se indican:

Inspector General de Servicios (código 12.01.05), don Augusto Pardo Granados.

Jefe de Servicio Económico-Administrativo (código 12.01.05), don Pascual Martínez Valls.

Jefe de Servicio de Régimen Interior y Oficialía Mayor (código 12.01.05), don Julio Vizuete Gallego.

Secretaria del consejero (código 12.01.05), doña Antonia Esteban Albert.

Auxiliar de la secretaria del consejero (código 12.01.05), doña María Dolores Sánchez Fuentes.

Asesor Técnico (código 12.01.05), doña Pilar Obis Cecilio.

Secretaria del secretario general técnico (código 12.01.05), doña Adoración Antona García.

Portero Mayor del Palacio de San Esteban (código 12.01.06), don Ramón Martínez García.

Director Técnico C.R.I. (código 12.01.07), don Luis Murcia Martínez.

Director Administrativo C.R.I. (código 12.01.07), don José Ruiz López.

Gerente de la Imprenta Regional y del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (código 12.01.08), don Juan Ramírez Burgos.

Gerente del Parque Móvil Regional (código 12.01.09), don Francisco Luis Martínez Martínez.

Jefe de servicio de Asesoramiento a Entidades Locales (código 12.02), don Antonio Martínez Blanco.

Asesor Técnico (código 12.02), doña María Luisa Ramos García.

2 directores de programa (código 12.02), don José Piñero de Gea y don Antonio Jover Pérez.

Letrado asesor adjunto al director regional (código 12.04), don Juan Megías Molina.

Secretaria del director regional (código 12.04), doña Agustina Romero Cánovas.

Jefe de sección de Gestión Administrativa de Planes de Obras y Servicios y Cooperación Municipal (código 12.05), don Enrique García-Villalba Romero.

Secretaria del director regional (código 12.05), doña Francisca Caravaca Hernández.

Secretaria particular director regional (código 12.06), doña María Angeles Molina Navarro.

Inspector de Dotación y Material del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, (código 12.01.09), don José Juan Gil Puche.

2.°) Las plazas que, habiendo sido objeto de convocatoria, no figuren en la relación anterior, quedan vacantes, a tenor de lo dispuesto en la base 7.ª de las Ordenes de convocatoria de 5 de julio de 1985.

De la presente Resolución háganse las notificaciones y comunicaciones reglamentarias, en las que deberá constar que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

Lo que comunico a y a VV.II. para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 19 de septiembre de 1985.—El consejero, **José Méndez Espino.**

Ilmo. señor secretario General Técnico; Ilmos. señores Directores Regionales.

Consejería de Presidencia

884 RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de 27 de junio de 1985, en el que se determinan las plazas y puestos de trabajo clasificados como de libre designación a poveer mediante convocatoria pública.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de 5 de julio de 1985, por las que se convocan los puestos de trabajo que en las mismas se indican («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 y 11 de julio de 1985) y por las que se efectúa la convocatoria de las plazas y puestos clasificados como de libre designación por el acuerdo de Consejo de Gobierno antes referido.

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo fijado en las Ordenes de convocatoria.

Examinadas las propuestas que al amparo de lo previsto en las bases séptimas de las Ordenes de 5 de julio de 1985 (publicadas respectivamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 y 11 de julio de 1985) han efectuado las distintas Consejerías.

Dada cuenta a la Comisión Calificadora, constituida por Resolución de 4 de septiembre de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.°/B del Decreto 32/1985, de 16 de mayo.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de octubre de 1982.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con las Ordenes de 5 de julio de 1985,

RESUELVO:

1.°) Adjudicar las plazas que a continuación se relacionan a las personas que se indican:

Director de Programa (código 13.01), don José Ródenas López.

Secretaria particular (código 13.01), doña María Hernández Balsalobre.

Director de programa de Asuntos Tributarios (código 13.02), don Luis Lledó Marqués.

Secretaria particular (código 13.02), doña Pilar González Sánchez.

Jefe de sección de Estudios Económicos (código 13.03), doña María Loreto Salas Hernández.

Secretario particular (código 13.03), don José María Soriano Martínez.

Director de programa de Empleo (código 13.04), don José M. González Revenga.

Secretaria particular (código 13.04), doña Juana María Sánchez Clares.

Jefe de Servicio de Fiscalización y Control (código 13.05), don Antonio Navarro Carbonell.

2.°) Las plazas que, habiendo sido objeto de convocatoria, no figuren en la relación anterior, quedan vacantes, a tenor de lo dispuesto en la base 7.ª de las Ordenes de convocatoria de 5 de julio de 1985.

De la presente Resolución háganse las notificaciones y comunicaciones reglamentarias, en las que deberá constar que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

Lo que comunico a V.E. y a VV.II. para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 19 de septiembre de 1985.—El consejero, **José Méndez Espino.**

Excmo. señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo; Ilmo. señor secretario General Técnico; Ilmos. señores Directores Regionales.

Consejería de Presidencia

885 RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de 27 de junio de 1985, en el que se determinan las plazas y puestos de trabajo clasificados como de libre designación a poveer mediante convocatoria pública.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de 5 de julio de 1985, por las que se convocan los puestos de trabajo que en las mismas se indican («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 y 11 de julio de 1985) y por las que se efectúa la convocatoria de las plazas y puestos clasificados como de libre designación por el acuerdo de Consejo de Gobierno antes referido.

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo fijado en las Ordenes de la convocatoria.

Examinadas las propuestas que al amparo de lo previsto en las bases séptimas de las Ordenes de 5 de julio de 1985 (publicadas respectivamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 y 11 de julio de 1985) han efectuado las distintas Consejerías.

Dada cuenta a la Comisión Calificadora, constituida por Resolución de 4 de septiembre de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.°/B del Decreto 32/1985, de 16 de mayo.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de octubre de 1982.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con las Ordenes de 5 de julio de 1985,

RESUELVO:

1.°) Adjudicar las plazas que a continuación se relacionan a las personas que se indican:

Jefe de servicio de Personal y Asuntos Generales (código 18.01), don José María Martínez-Carrasco Tabuenca.

Secretaria del consejero (código 18.01), doña Consuelo Muñoz Rivera.

Secretaria adjunta a la secretaria del consejero (código 18.01), doña Carmen Moñino Clemente.

Secretaria particular del director regional (código 18.02), doña Leonor Rocamora Cutillas.

Secretaria del secretario general técnico (código 18.01), doña Ana Romero Sarabia.

Secretaria particular del director regional (código 18.03), doña María Dolores Carles Egea.

Secretaria particular del director regional (código 18.04), doña María Teresa Segura Crespo.

Secretaria particular del director regional (código 18.05), doña Teresa de Jesús Ruiz Cerezo.

Jefe de sección de Salud Mental Comunitaria (código 18.03), don Juan Antonio Aznar Moya.

Jefe de Servicio de Inspección de Consumo (código 18.05), don Jerónimo García Ruiz.

Jefe de Servicio de Gestión Administrativa (código 18.06), doña Pilar González Cubero.

Jefe de Servicio de Asistencia Social (código 18.06), doña Salvadora Franco Candel.

2.°) Las plazas que, habiendo sido objeto de convocatoria, no figuren en la relación anterior, quedan vacantes, a tenor de lo dispuesto en la base 7.ª de las Ordenes de convocatoria de 5 de julio de 1985.

De la presente Resolución háganse las notificaciones y comunicaciones reglamentarias, en las que deberá constar que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

Lo que comunico a V.E. y a VV.II. para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 19 de septiembre de 1985.—El consejero, **José Méndez Espino.**

Excmo. señor consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales; Ilmo. señor secretario General Técnico; Ilmos. señores Directores Regionales.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

** Número 5989

PRIMERA INSTANCIA

Y E C L A

E D I C T O

Doña Rosario Vidal Más, juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 205 de 1983, seguidos en este Juzgado con el número anterior, a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el procurador señor Azorín García, contra Pedro Asensio Montoya, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se han señalado las 11 horas de la mañana del día 17 de octubre de 1985 y, en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las 11 horas de la mañana del día 14 de noviembre de 1985, y para la tercera, en su caso, se señala a las 11 horas de la mañana del día 10 de diciembre de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la que figura como valoración pericial en cada uno de los lotes sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta y, en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

LOTE NUM. 1:

—Urbana.—Vivienda número 1, en planta baja, señalada con el número 11, hoy número 7 de la edificación en esta ciudad y en su calle Santa Bárbara, números 9 y 11, de superficie ciento cincuenta metros cuadrados, compuesta de varios departamentos, patio con cisterna, corral y bodega subterránea. Linda: derecha entrando y espalda, casa de Palao Pou, e izquierda, en parte acceso de escalera y vestíbulo de entrada a las plantas superiores y en el resto casa de herederos de Florencio Pérez Fernández. Representa el 37,38 centésimas por ciento en el valor total del edificio en que se integra. En el momento presente no existe coincidencia entre la descripción registral y la realidad del inmueble, en cuanto a su composición y destino, toda vez que se configura como planta diáfana con un único departamento, tipo oficina, al fondo y en uso a local comercial, con acceso directo a la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 1.241, folio 89, libro 702 de Yecla, finca número 12.504, inscripción 2.ª.

Valorada en 2.570.442 pesetas.

LOTE NUM. 2:

—Urbana.—Vivienda número 2, en planta primera del edificio en esta ciudad y en su calle Santa Bárbara, números 9 y 11, hoy número 7, teniendo su entrada por dicha calle, compuesta de varios departamentos y servicios y una terraza a su espalda, de superficie ciento veinte metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: derecha y espalda, casa de Palao Pou y también en la espalda, patio de la vivienda número 1, hoy local comercial con el referido patio cubierto, y en parte casa de herederos de Florencio Pérez, representa el treinta y siete con treinta y siete por ciento del valor del edificio en que se integra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.241, libro 702 de Yecla, folio 91, finca 12.505, inscripción 2.ª.

Valorada en 2.375.565 pesetas.

Dado en Yecla a 11 de septiembre de 1985.—Rosario Vidal Más. El secretario judicial.

** Número 5990

PRIMERA INSTANCIA

Y E C L A

E D I C T O

Doña Rosario Vidal Más, juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 207 de 1983, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador señor don Manuel Azorín García, contra Antonio y Félix López Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, se han señalado las

11 horas de la mañana del día 18 de octubre de 1985 y, en su caso, para la celebración de la segunda subasta, se señalan las 11 horas de la mañana del día 31 de octubre de 1985, y para la tercera, en su caso, se señalan las 11 horas de la mañana del día 15 de noviembre de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la que figura como valoración pericial en cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta y, en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

LOTE NUM. 1:

—Una máquina cuadradora, marca Kanro, con carro de 2,65 metros, con motor acoplado de 7 HP, en buen estado, de dos años de antigüedad. Valorada en 600.000 pesetas.

LOTE NUM. 2:

—Un compresor de aire, marca Puskas, para 400 litros de capacidad, con motor acoplado de 4 HP, un solo cabezal en estado seminuevo, con sus accesorios. Valorado en 200.000 pesetas.

LOTE NUM. 3:

—Una cepilladora universal, sin marca, con motor acoplado de 3,5 HP, en buen uso, de dos años de antigüedad. Valorada en 175.000 pesetas.

Dado en Yecla a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Rosario Vidal Más.—El secretario judicial.

** Número 5991

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 513 de 1983, a instancia del procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de Bigas y Alsina, S. A., vecino de Gerona, y con domicilio en Avda. S. Narciso, 24-4.º-2.ª, contra don Santos Díaz López, vecino de Lorca y con domicilio en Eugenio Uveda, número 20, en reclamación de la suma de 1.163.088 ptas., y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 29 de octubre y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 19 de noviembre y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

1.—Caldera de vapor, Arno, modelo 16/500. Su valor: Ochenta y cinco mil pesetas.

2.—Moto Sanglas, MU-3723-K. Su valor: Ochenta y cinco mil pesetas.

3.—Taladro eléctrico Casals, con soporte, aparato de soldadura eléctrica. Taladro eléctrico, con motor. Máquina de cortar chapa. Compresor de 1 HP. Máquina de cortar chapa (cizalla manual). Sierra mecánica, Savi-14. Soldadora eléctrica, Pinza 300-A. Polipasto con cadenas. Su valor: Setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Lorca a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

---

* Número 5928

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de mayor cuantía número 1.344/83, seguido a instancias del procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Bartolomé Iniesta Romero, doña Josefa Jiménez Martínez, doña Juana Iniesta Romero y don Francisco Iniesta Jiménez, por medio de la presente se emplaza al señor Iniesta Jiménez, por ignorarse el domicilio actual, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal en derecho y significándole que las cédulas y copias simples correspondientes se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia a 9 de septiembre de 1985.—El secretario.

** Número 5993

PRIMERA INSTANCIA

Y E C L A

E D I C T O

Doña Rosario Vidal Más, juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 234 de 1984, a instancia de Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima, representado por el procurador señor don José Verdú Díaz, contra Agustín Martínez García y Pedro García Rocamora, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, se han señalado las 11 horas de la mañana del día 15 de octubre de 1985 y, en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las 11 horas de la mañana del día 11 de noviembre de 1985, y para la tercera, en su caso, se señalan las 11 horas de la mañana del día 9 de diciembre de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera la valoración pericial en cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las 2 terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta y, en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de embargo son las siguientes:

LOTE PRIMERO:

— Rústica.—Trozo de tierra secano, blanca, de superficie diez áreas, noventa y una centiáreas, situado en el partido de las Encebras, sitio en la Solana, en el término de Jumilla. Linda: Este y Oeste, con montes; Sur, con Juan Guardiola, y Norte, con Francisco Tomás. Inscrita al tomo 1.340, libro 577 de Jumilla, folio 133, finca número 8.247, inscripción 1.ª.

Valorada en 30.789 pesetas.

LOTE SEGUNDO:

— Urbana.—Vivienda número 8, tipo A), situada en la tercera planta de pisos del edificio sito en calle Infante Don Fadrique, esquina a calle San Pascual, de Jumilla, de superficie construida ciento cuarenta metros cuadrados, cuarenta y dos decímetros y ciento dieciocho metros cuadrados, seis decímetros de superficie útil, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza lavadero y terraza solana. Linda: Este, patio de luces y vivienda número 10; Sur, con patio de luces y viviendas números 9 y 10, escalera y rellano; Oeste, con vivienda número 9, y Norte, con vivienda número 10 y Antonio Santos Gutiérrez. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio a que pertenece de nueve centésimas por ciento. Calificada definitivamente como vivienda de Protección Oficial Subvencionada, expediente MU-VS 704/74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.350, libro 582 de Jumilla, folio 161, finca número 11.692. Valorada en 2.599.484 pesetas.

Dado en Yecla a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Rosario Vidal Más.—El secretario judicial.

* Número 5927

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.889/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Comurna, S. A., contra don José Martín Solano, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 8 de enero, 10 de febrero y 3 de marzo de 1986, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25% y para la

tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda letra H, tipo C, sita en planta 5.ª, señalada con el número 47 de los elementos individuales del edificio Dorado, en la Avda. Calvo Sotelo, número 8, de Almería, de superficie construida de 126 metros y 29 decímetros cuadrados. Linda: Sur, en una pequeña línea con propiedad del Tiro Nacional y un patio trasero que procede en menor extensión del correspondiente a la planta sótano; Norte, caja de escaleras del portal número 2 y el distribuidor de planta; Este, la vivienda I, tipo B, y Oeste, herederos de María Rosa Callejón Amaro, haciéndolo además por el Sur y Oeste, con el patio existente al fondo y también por el Norte, Sur y Oeste, con otro patio. Inscrita al folio 219, tomo 640, libro 49 de Almería, finca número 15.251, inscripción 2.ª. Valorada en pesetas 2.200.000.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1985.—Abdón Diaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 5926

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 434/85, a instancia del procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Automoción del Sureste, S. A., contra don Francisco Ruiz Gutiérrez, y en cuyos autos se ha pronunciado sentencia de remate cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 29 de junio de 1985.—Vistos por mí, don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Automoción del Sureste, S. A., representado por el procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, bajo la dirección del letrado don José Ramírez de Arellano, contra don Francisco Ruiz Gutiérrez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor don Francisco Ruiz Gutiérrez y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Automoción del Sureste, S. A., de la cantidad de trescientas cincuenta y tres mil quinientas treinta y siete pesetas por capital de la letra de autos y gastos de su protesto, más los intereses del capital y costas causadas y que causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Abdon Díaz Suárez. Rubricado. Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria. Por ante mí, acto seguido a su pronunciamiento, doy fe. J. Pérez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1985.—Abdón Diaz Suárez.—El secretario.

Número 5952

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 346 de 1985, a instancias del procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de don Antonio Ruiz García, contra doña Angelina Favier, en los cuales ha recaído la siguiente y literal

«Providencia.—Juez señor Jover Coy.—En Mula a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de don Antonio Ruiz García, se tiene personado y parte al mismo con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y la presente, testimoniándosele el poder.

Se tiene por interpuesta demanda de divorcio contra doña Angelina Favier, y siendo desconocido el domicilio de la demandada y conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácesele por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, por término de veinte días, y la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que comparezca en autos, personándose en forma y contestando a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, librándose para ello oficio al Excmo. Sr. delegado del Gobierno de Murcia, para su publicación en el referido «Boletín Oficial»; facultándose al portador para intervenir en su diligenciado.

Lo provee, manda y firma SS.ª, doy fe.—Firma ilegible.—Ante mí: firma ilegible.—Rubricadas».

Dado en Mula a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez, Antonio Jover Coy.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* * Número 5957

MURCIA

Contratación de obras
Concierto directo

1. Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en el Servicio de Contratacion de este Ayuntamiento, ofertas por separado, para la contratación de los siguientes proyectos de obras:

— Pavimentación Carril de la Condesa en San Pío X. Presupuesto: 2.656.057 pesetas.

— Ensanche del Carril Torrecarador en el barrio del Progreso. Presupuesto: 3.367.393 ptas.

— Pavimentación de la calle Orilla de la Vía. Presupuesto: 1.137.730 pesetas.

— Pavimentación de la calle Entierro de la Sardina en Murcia. Presupuesto: 1.476.962 ptas.

— Pavimentación de aceras en el edificio Manzanera y calzada en los edificios Espín y Romirón, en Avda. Ciudad de Almería, de Barriomar. Presupuesto: pesetas 4.723.610.

2. Los proyectos pliegos de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, cuantía de las fianzas y demás datos que pudieran interesar, se encuentran de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación.

3. La apertura de plicas se realizará a las trece horas del mismo día de la presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

4. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., con D.N.I. número..., expedido en .., a... de... de 198..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para la construcción de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 11 de septiembre de 1985.—El alcalde. P. D.

---

* * Número 5971

MULA

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de julio de 1985, se ha aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito núm. 2 del Presupuesto Unico de 1985. El importe de dicho suplemento se cifra en la cantidad de 1.093.216 pesetas, ofreciendo el siguiente resumen:

ALTAS:

Al concepto 625. Inversiones reales. Para hacer frente al diez por ciento del importe de la certificación número 7. Liquidación de las obras de «Mejoras de la Travesía de la Puebla de Mula», por un importe de 732.834 pesetas. 73.283.

Al concepto 626. Inversiones reales. Para hacer frente al diez por ciento del importe de la certificación número 11 de las obras de «Reparación y sustitución de las redes de abastecimiento de aguas a domicilio, alcantarillado y reposición de aceras y calzadas en el municipio de Mula». Liquidación por importe de 4.891.318 pesetas. 489.131.

Al concepto 627. Inversiones reales. Para hacer frente a parte de la aportación municipal a la obra de «Electrificación de Los Ojos de Fuente Librilla», por importe de 530.802 pesetas. 530.802.

Importan las altas: 1.093.216 pesetas.

BAJAS:

Del concepto 326-9. Intereses. De empresas industriales, comerciales o financieras. 1.093.216 pesetas.

Importan las bajas: 1.093.216 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo reseñado en el artículo 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Murcia, 13 de septiembre de 1985.—El alcalde-presidente.

---

* Número 5919

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial, conforme a su nueva redacción, del Estudio de Detalle Espinardo D-1

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio último, acordó dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de la Corporación del día 29 de septiembre de 1982, por el que se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle Espinardo D-1, y en consecuencia se acordó aprobar inicialmente conforme a su nueva redacción el mencionado proyecto, presentado por la Junta de Compensación de dicho Estudio de Detalle.

El nuevo proyecto se someterá a información pública, por plazo de 15 días, en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 9 de septiembre de 1985.—El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* * Número 6006

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Pleno Corporativo del día 28 de agosto del presente año, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la contratación directa, con carácter de urgencia de las obras de «Construcción de una sala escolar en el Polideportivo Municipal», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, que se contarán a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 18 de septiembre de 1985.—El alcalde.

** Número 6023

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número Uno de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; ptas.

A) Aumentos: Suplementos y Créditos Extraordinarios:

7.º; transferencias de capital; 8.300.000 ptas.

Total aumentos: 8.300.000 ptas.

B) Deducciones:

9.º; variación de pasivos financieros; 8.300.000 ptas.

Total deducciones: 8.300.000 ptas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En San Pedro del Pinatar a 12 de septiembre de 1985.—El alcalde.

** Número 6017

ULEA

EDICTO

Subasta de obras por procedimiento de urgencia

1.º Objeto: Obras de «Mejoras urbanísticas en Ulea», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

2.º Tipo: 7.777.777 pesetas, a la baja.

3.º Plazo de ejecución: 6 meses, contados desde el acta de comprobación de replanteo.

4.º Fianzas: La provisional es de 107.777 pesetas y la definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad de remate.

5.º Presentación de proposiciones: Declarada de urgencia esta contratación, las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.º Pliego de condiciones: Se expone conjuntamente con la licitación, contra el que podrán presentarse reclamaciones.

7.º Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentacion de plicas.

Modelo de proposición:

Don ..., con domicilio en ..., número ... y D. N. I. núm. ..., en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredito con ...) y hallándose al corriente de sus obligaciones tributarias, se compromete a ejecutar las obras de «Mejoras urbanísticas en Ulea», en el precio de ... pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico - administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstos en las disposiciones vigentes.

(Lugar y fecha).

Ulea a 17 de septiembre de 1985.—El alcalde, José Moreno Yepes.

* * Número 5974

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 3 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevada a definitiva la propuesta de modificación de créditos aludida.

San Pedro del Pinatar, 13 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* * Número 5975

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 2 de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1985, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevada a definitiva la propuesta de modificación de créditos aludida.

San Pedro del Pinatar, 13 de septiembre de 1985.—El alcalde.

** Número 6021

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número Uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; ptas.

A) Aumentos: Suplementos y Créditos Extraordinarios:

1.º; remuneraciones de personal; 6.000.000 de pesetas.

Total aumentos: 6.000.000 de pesetas.

B) Deducciones:

1.º; remuneraciones de personal; 4.409.560 pesetas.

C) Otros recursos:

Por mayores ingresos; 1.590.440 pesetas.

Total: 6.000.000 de pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En San Pedro del Pinatar a 12 de septiembre de 1985.—El alcalde.

** Número 6022

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número Dos de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; ptas.

A) Aumentos: Suplementos y Créditos Extraordinarios.

2.º; compra de bienes corrientes y de servicio; 1.272.259 ptas.

7.º; transferencias de capital; 8.300.000 ptas.

Total aumentos: 9.572.259 pesetas.

B) Recursos.

Sobrante disponible del superávit ordinario: 9.572.259 pesetas.

Total 9.572.259 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En San Pedro del Pinatar a 12 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 5920

MURCIA

ANUNCIO

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los Molinos del Río

Habiéndose acordado la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de rehabilitación de los Molinos del Río Segura para Museo Hidráulico y Centro Cultural de Murcia, por Decreto de la Comunidad Autónoma número 50/85, de 4 de julio («B. O. R. M.» de 30 de julio), se pone en conocimiento de los interesados que el próximo día 3 de octubre, a las 10 horas, se va a proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación, a cuyo efecto deberán comparecer los interesados en los locales del Area de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Gestión, sitos en la Alameda de Capuchinos.

Al mencionado acto podrán comparecer los interesados por sí o por representación con poder suficiente y acompañados, en su caso, de peritos o notario, aportando el último recibo de contribución urbana referido al bien expropiado.

Murcia, 10 de septiembre de 1985.—El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano López.

---

* Número 5922

ARCHENA

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 28 de septiembre último, acordó la expropiación por causa de necesidad de las parcelas comprendidas en el Proyecto de Urbanización de la Avenida del Río Segura, aprobado con anterioridad y figurando en la relación de propietarios afectados con los que no ha podido llegarse a un acuerdo amistoso, se hace público a los efectos legales que la parcela afectada por la expropiación es la siguiente:

Parcela sita en El Matar, cuya superficie es de 1.169,90 metros cuadrados, propiedad de don Miguel Banegas Guillén, con domicilio en plaza Constitución, número 10, de este municipio.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días a partir desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se comunica que se dispone de quince días, mismo plazo anterior, para convenir con esta Administración, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

Archena, 28 de agosto de 1985. El alcalde.

---

* Número 5951

CALASPARRA

ANUNCIO

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de agosto de 1985, aprobatorio del expediente de modificación de créditos número 4, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1985, por no haberse interpuesto reclamaciones contra el referido acuerdo, en el plazo de 15 días hábiles, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 193, de fecha 24 de agosto de 1985, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

ESTADOS DE INGRESOS:

Cap. O; 4.414.985 pesetas.
Cap. I; 23.926.200 pesetas.
Cap. II; 4.726.102 pesetas.
Cap. III; 50.815.008 pesetas.
Cap. IV; 43.000.000 de pesetas.
Cap. V; 2.410.000 pesetas.
Cap. VI; 100.000 pesetas.
Cap. VIII; 1.000.000 de pesetas.
Cap. IX; 10.362.783 pesetas.
Total estado de ingresos: 140.755.078 pesetas.

ESTADO DE GASTOS:

Cap. I; 49.225.851 pesetas.
Cap. II; 51.471.965 pesetas.
Cap. III; 2.787.454 pesetas.
Cap. IV; 6.286.300 pesetas.
Cap. VI; 25.392.168 pesetas.
Cap. VII; 1.259.793 pesetas.
Cap. VIII; 1.000.000 de pesetas.
Cap. IX; 3.331.547 pesetas.
Total estado de gastos: 140.755.078 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calasparra, 13 de septiembre de 1985.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 5747

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación de Hacienda contra don Pedro García Yepes, por débitos a Hacienda Pública, importantes por principal 83.698 pesetas, 16.740 pesetas del 20 por 100 de recargos de apremio y un presupuesto para costas y gastos del procedimiento de 50.000 pesetas, se ha dictado con fecha 8 de agosto de 1985, la siguiente:

«Providencia: Autorizada con fecha 6 de julio de 1985, por la Tesorería de Hacienda de Murcia, la subasta de bienes muebles propiedad de D. Pedro García Yepes, que fueron embargados por diligencia de fecha once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan 15 días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «B. O. R. M.», a las once horas en el local de la Recaudación de Hacienda, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.—Lorca a 8 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda. — Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

LOTE NUM. 1

— Un banco de trabajo.

— Un tornillo.

— Una máquina taladradora con motor de 1/4 C. V.

— Una soldadora autógena.

— Una soldadora eléctrica.

— Una mesa de escritorio.

Valor lote: Cincuenta mil pesetas.

Tipo para la subasta: Cincuenta mil pesetas.

LOTE NUM. 2

— Un vehículo, matrícula MU-117.377.

Valor del lote: Quince mil pesetas.

Tipo para la subasta: Quince mil pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo fijado para la subasta en primera licitación. De no concurrir licitadores a esta primera licitación, se celebrará una segunda licitación, con reducción del 75 por 100 en el tipo de subasta y no se admitirán proposiciones inferiores a los dos tercios del nuevo tipo de subasta, siendo, en todo caso, de aplicación lo dispuesto por los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación sobre desarrollo de la subasta.

2.° Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Pedro García Yepes, y podrán examinarlos aquellos a quienes interese en calle Fajardo Bravo, 7, Murcia.

3.° Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del veinte por ciento del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

4.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago efectivo de los descubiertos.

5.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de subasta.

Lorca a 28 de agosto de 1985. El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

---

* * Número 5998

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Murcia, O. P.—Joaquín Mármol Cantero, 6.765; Pedro Sánchez Ríos, 7.937; Ricardo Baño Pérez, 3.960; Enrique Pastor García, 14.892; Visitación Molina Gómez, 6.910; Mariano Palarea Torres, 15.091; Fuensanta Muñoz González, 8.436; María Gascón Sala, 3.389; Miguel López García, 67.510; Antonio López Rodríguez, 13.679; Concepción Miral, 15.411; Angeles Cabeza Motos, 20.694; Joaquín Hernández López, 4.960.

Murcia, Urbana Generalísimo. Luis Alemán Sáinz, 3.372.

Murcia, Urbana Gran Vía.—Josefa Navarro Moreno, 13.182.

Madrid, 20 de septiembre de 1985.—Departamento de Contabilidad General y Analítica.